DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
ALCALDIA MUNICIPAL

El alcalde y la contadora del Municipio de Puerto Triunfo, certifican de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que:

El Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) NIT 890.983.906-4 se encuentra a paz y salvo en los últimos 6 meses con el pago del SGSS; (fondos de pensiones, administradora de salud, sistema de riesgos profesionales, fondo de solidaridad), y de los parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) del personal adscrito a la entidad.

Dada a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintiséis 2026.

Atentamente,

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Representante Legal

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
Contadora
TP 66993-T

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) NIT 890.983.906-4 se encuentra a paz y salvo los últimos 6 meses y a la fecha por concepto de nómina de empleados, pago de seguridad social, parafiscales, ARL y fondo de solidaridad del personal que adscrito a la entidad.

Dada al cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal